El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 384] MONTEVIDEO, MIERCOLES 13 DE OCTUBRE DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

BALANZA POLITICA DEL GLOBO EN EL AÑO DE 1829,

POR D. ADRIANO BALBI.

ESTADOS PRINCIPALES.	Superficie en millas cuadradas.	Poblacion.	Soberanos Reynantes, su edad y religion.		Rentas en francos.	Ejército.	Escuadra. nav.	frag.	men.	Ciudades Capitales, y su Poblacion.
Reyno de Cerdeña,..........	21,000	4,500,000	Carlos Felix, católico,	*años* 64	84,000,000	26,000	3	4	8	Torino 118 mil. Genova 96. Chamberi 15.
Reyno de Francia y su colonia,	188,000	33,000,000	Carlos X. id.	72	990,000,000	240,000	59	51	213	Paris 900. Leon 150. Marsella 120. Bordeaux 94.
Reyno de Inglaterra, id......	4,470,000	23,400,000	Jorge IV., anglicano,	67	1,527,000,000	100,000	168	120	330	Londres 1,360. Dublin 230. Edimburgo 170.
Imperio Anglo Indiano,.......	1,685,000	228,900,000	William Bentnick, gob. gen.	..	?	210,000	—	—	18	Calcuta 500. Delhi 200, Bombay 160.
Imperio de Rusia,...........	5,912,000	52,000,090	Nicolas I., griega,	33	400,000,000	1,100,000	50	30	50	Petersbourg 320. Moscow 250. Varsovia 126.
Id. de Austria,.........	194,000	32,000,090	Francisco I., católico,	61	350,000,000	272,000	3	8	61	Viena 300. Praga 95. Milan 152. Venecia 112.
Id. Otomano,...........	1,078,000	25,090,000	Mahamud, II mahometano,	40	280,000,000	280,000	21	31	233	Constantinopla 600. Adrianop. 130. Smyrna 120.
Reyno de Prusia,............	80,000	12,727,000	Federico Guillermo, evang.	59	216,000,000	162,000	—	—	1	Berlin 227. Konigsberg 65. Danzic 54.
Id. de Payses Bajos y su col.	19,000	6,200,000	Guillermo I., calvinista,	57	161,000,000	43,000	16	20	50	Amsterdam 201. Bruselas 100. Amberes 65.
Id. de Baviera,..........	22,000	4,000,000	Luis I., católico,	43	79,000,000	36,000	—	—	—	Monaco 70. Ratisbona 26. Augsburgo 34.
Id. de Wurtemberg,......	1,720	1,500,000	Guillermo I., luterano	48	23,800,000	14,000	—	—	—	Stutgard 32. Ulma 12. Bentlingia 10. Haya 6.
Id. de Sajonia,..........	4,241	1,400,000	Antonio, católico	74	28,000,000	70,000	—	—	—	Dresde 70. Leipsic 40. Bautzen 12.
Id. de Dinamarca y su colon.	341,000	2,126,000	Federico VI., luterano	61	40,000,000	40,000	4	17	18	Copenague 110. Altona 27. Kiel 8.
Id. de Suecia,..........	223,000	3,900,000	Carlos XIV., luterano	65	42,000,000	45,000	12	13	60	Stockolmo 78. Gothembourg 21. Cristiana 20.
Id. de las dos Sicilias,.....	31,000	7,500,000	Francisco I., católico	52	84,000,000	30,000	2	5	20	Napoles 365. Palermo 170. Mesina 40.
Estado Pontificio,...........	13,000	2,600,000	F. S. Castiglione, Pio VIII.	68	30,000,000	6,000	—	—	7	Roma 155. Bolonia 70. Ancona 35. Perugia 30.
Confederacion Suiza,.........	11,200	2,000,000	J. D. Wyss Landmann, calv.	..	10,000,000	34,000	—	—	—	Zurico 10. Basilea 16. Berne 18. Ginebra 25.
Gran Ducado de Toscana,....	6,324	1,280,000	Leopoldo II., católico	32	17,000,090	4,000	—	—	—	Florencia 80. Liorna 70. Siena 22. Pisa 20.
Reyno de España y su colonia,.	214,000	18,000,000	Fernando VII., católico,	45	108,000,000	50,000	10	16	30	Madrid 201. Cadiz 54. Barcelona 120.
Id. de Portugal, id.......	430,000	5,600,000	Maria II., católica,	12	54,000,000	27,000	4	6	38	Lisboa, 260. Oporto 70. Coimbra 15.
Imperio del Brasil,..........	2,312,000	5,000,000	Pedro I., católico,	31	62,000,000	30,000	3	9	89	Janeyro 140. Bahia 120. Pernambuco 60.
Estados-Unidos de América...	1,570,000	12,000,000	A. Jackson, pres., anglicano,	..	138,000,000	6,000	25	12	32	Filadelfia 130. Washington 12. Nueva York 176.
Id. id. de Méjico......	1,242,000	7,600,000	Vicente Guerrero, católico,	..	75,000,000	23,000	1	2	13	Méjico 180. Puebla 70. Durango 30.
Id. de la América Central.	139,000	1,650,000	Barrios, católico,	..	10,000,000	3,500	—	—	2	Guatemala 40. Leon 32. San Salvador 25.
Id. del Rio de la Plata.....	683,000	700,000	Lavalle, gob., católico,	..	15,000,000	10,000	—	1	15	Buenos Ayres 80. Cordova 11. Mendoza 12.
Estado Oriental del Uruguay...	170,000	75,000	Rondeau, gob., católico	62	4,800,000	1,500	—	—	—	Montevideo 12.
República de Bolivia.........	310,000	1,300,000	Santa Cruz, católico,	..	11,000,000	3,000	—	—	—	La Plata 25. Oropesa 25. La Paz 20.
Id. de Chile............	129,000	1,400,000	F. A. Pinto, católico,	..	15,000,000	8,000	—	1	5	Santiago 60. Valparaiso 20. Concepcion 10.
Id. de Colombia.........	828,000	2,800,000	Bolivar, pres., católico	..	42,800,000	32,000	2	3	12	Caracas 35. Bogotá 30. Quito 70.
Id. del Perú............	373,000	1,700,000	Lamar, presidente, católico,	..	30,000,000	8,000	1	1	5	Lima 80. Cuzco 46. Arequipa 36.
Id. de Hayti............	22,000	1,000,000	Boyer, presidente, católico,	..	30,000,000	45,000	—	1	5	Puerto Principe 20. Cabo 12. Sto. Domingo 12.
Imperio de la China.........	4,070,000	170,000,000	Tao Konang, lamista,	..	750,000,000	913,000	—	—	—	Pekin 1,300. Nankin 560. Canton 500.
Id. del Japon...........	180,000	25,000,000	Bounwa, sintoisto,	..	300,000,000	120,000	—	—	—	Yeddo 1,400. Miako 500. Osaca 150.
Id. de Au-nam..........	270,000	14,000,000	Minh-Meah, boudd.	..	90,000,000	80,000	—	—	159	Phuauan 100. Cambohe 100.
Id. de Birman..........	140,000	3,500,000	Madou Tehen, boudd.	..	45,000,000	150,000	—	—	—	Nueva Ava 50.
Reyno de Persia............	330,000	9,000,000	Fetch Ali Schah, mahom.	..	89,000,000	80,000	—	—	—	Theran 150. Ispahan 200. Mazanderon 200.
Imperio de Marruecos........	130,000	4,500,000	Mulei Abderrahman, mahom.	..	22,000,000	36,000	—	1	14	Mequinez 70. Fez 100. Marocco 80.
Estado de Argel............	70,000	1,500,000	Housain, mahometano,	..	4,000,000	20,000	—	3	22	Argel 50. Tremasin 25. Oran 15.
Id. de Tunez...........	40,000	1,800,000	Sidi Hassan, mahometano,	..	1,000,000	6,000	—	2	16	Tunez 100. Kairwan 10. Cabes 20.
Id. de Tripoli..........	208,000	660,000	Youssouf, mahometano,	..	2,000,000	4,000	—	1	16	Tripoli 15. Barca 6.
Virreyno de Egipto..........	367,000	3,000,000	Mohammed Aly, mahom.	..	25,000,000	?	2	6	16	Cairo 260. Alejandria 17. Dameta 15.

Balanza comparativa de la superficie y poblacion del Globo, con la Inglaterra y sus dependencias.

	Millas cuadradas.	Poblacion.
Europa,....	2,793,000	228,000,000
Asia,......	12,118,000	390,000,000
Africa,.....	8,516,000	60,000,000
América....	11,146,000	39,000,000
Occeánica..	3,100,000	20,000,000
Total,...	37,673,000	737,000,000

De estos datos resulta que la superficie del Globo puede avaluarse en 150 millones de millas cuadradas, de 60 al grado ecuatorial, de las cuales las tres cuartas partes se hallan cubiertas del mar; y el resto 37,673,000 forma el complexo de las cinco partes del mundo y de las innumerables islas consideradas como su dependencia geográfica.

El numero total de los habitantes de la tierra no pasa de 737 millones; de los cuales 254 millones que hacen mas del tercio, se hallan bajo el dominio de la Inglaterra.

	Millas cuadradas.	Poblacion.
Monarquia inglesa....	90,943	23,400,000
Imperio Anglo-indiano.	1,699,390	228,860,000
Africa Inglesa.......	91,000	270,000
América Inglesa......	1,930,000	2,290,000
Occeánica Inglesa	1,496,000	60,000
Total,...	5,307,243	254,880,000

EXTERIOR.

INGLATERRA.

El nuevo rey mandó publicar dos proclamas, la una ordenando á todos los funcionarios públicos de continuar en sus empleos; la otra de un cáracter distinto, que merece ser traducida, á lo menos en parte. Es una especie de exhortacion pastoral que el rey dirije á su pueblo, en su calidad de gefe supremo de la iglesia anglicana, y como encargado de velar en la moralidad de sus súbditos, así como en su conducta civil y politica. Vamos á analizarla.

PROCLAMA REAL,

Para promover la piedad y la virtud, y para prevenir y refrenar el vicio, las profanaciones y la inmoralidad.

"Nos, GUILLERMO, REY.

"Considerando que es un deber sagrado para nosotros proteger y favorecer el servicio del Todo Poderoso, oponernos á todos los vicios, á las profanaciones é inmoralidad, que ademas de ofender á Dios, son tan perjudiciales á la religion y al gobierno, entregando á la corrupcion á muchos de nuestros bien amados súbditos, naturalmente propensos á la virtud, y que podrian provocar contra nuestra persona y nuestro reyno la ira de Dios. Conociendo que no debemos esperar el apoyo y la proteccion del Omnipotente, que hace reynar a los monárcas, sin una estrita obediencia á las leyes divinas: deseando que bajo nuestro reynado y administracion, la religion, la piedad y las buenas costumbres florezcan mas que nunca.

"Oido nuestro consejo de estado, hemos mirado como nuestro deber publicar la presente proclama real, y declarar nuestra firme resolucion en castigar toda especie de vicios, profanaciones é inmoralidad en los individuos de nuestro reino, y particularmente en los que rodean á nuestra persona, cualquiera que sean su rango y calidad; y para promover los sentimientos de moral y de religion, no dejarémos en toda ocasion de distingir por nuestro real favor á los individuos que se distinguieren por su piedad y virtud. Esperamos y exigimos que todo hombre de bien, empleado ó no, sirva de buen ejemplo para contribuir á enmendar á los hombres de costumbres relajadas &a."

Siguen las disposiciones, que son estas:

"Se prohibe en los domingos toda clase de juegos ó diversiones en público y en particular y se ordena asistir al servicio divino, só pena de incurrir en el rigor de las leyes. Quedan encargados de la estricta observançia de estas disposiciones los empleados civiles, militares, y eclesiasticos de cualquiera graduacion.

"Esta proclama será leida á lo menos cuatro veces al año en todos los templos, por los curas y ministros; súbditos que se esforzarán á hacer que nuestros súbditos desistan del vicio, y práctiquen las virtudes &a.

(*Lucero.*) GUILLERMO.

La primera ocasion que tendrán los partidos para medir sus fuerzas en el nuevo parlamento será necesariamente la discusion sobre la regencia, pues que la princesa *Victoria*, heredera presuntiva del trono, es menor. ¿ Su madre, encargada de su educacion podrá reynar al mismo tiempo en nombre de su hija? Tal es la cuestion que se ventilará en las cámaras.

INTERIOR.

PROYECTO, DE ESTATUTO PARA LA SALA DE COMERCIO DE MONTEVIDEO.

CAPITULO PRIMERO.

De la Sala de Comercio, su objeto, y modo de nombrar la Comision Directiva para presidirla.

ARTICULO 1. La Sala de Comercio, es la reunion de todos los comerciantes y propietarios que se hayan subscrito, y de los que en adelante se susbcriban, bajo las condiciones que se espresarán.

2. Su objeto será, el proporcionar á los subscriptores un punto fijo de reunion para verificar sus especulaciones, ó para adquirir todas las noticias comerciales que puedan necesitar.

3. Habrá reunion general de socios todos los años, con el objeto de nombrar una comision directiva y sus suplentes, y de tomar en consideracion el estado del establecimiento acordando las mejoras de que sea susceptible.

4. Una tercera parte de los socios reunidos formarán junta, para los casos previstos en este estatuto, decidiendo la mayoria de votos.

5. La Sala de Comercio será presidida por una comision directiva que se compondrá de cinco miembros electos á pluralidad de votos: á saber, un presidente, un vice presidente, dos vocales un tesorero, é igual numero de individuos como suplentes para en casos de renuncia, ó muerte de los que han sido nombrados para aquellos cargos.

CAPITULO SEGUNDO.

De las obligaciones y atribuciones de la comision directiva.

6. La comision directiva es obligada á observar y hacer cumplir exactamente las disposiciones del presente estatuto; á convocar los socios á junta extraordinaria cuando lo crea conveniente, ó cuando lo pidan cinco de los subscritores dando previa razon de los objetos que motiven la convocatoria; á presentar las cuentas de su administracion al fin de año á la junta general; á zelár sobre el aseo y propiedad de los útiles del establecimiento; á consultar la mejor économia de los gastos; á proponer á la eleccion de la junta general, uno ó dos individuos habiles y de acreditada conducta, para el empleo de secretario permanente, y el sueldo que deberá gozar.

7. Será de la atribucion de la misma comision el despedir al secretario nombrado cuando hubiese faltado á los deberes que se le imponen en este estatuto.

8. Conocerá de las renuncias de sus miembros las que podrá admitir cuando considere validos los motivos en que se fundan, convocando en caso de admitirla el suplente que haya tenido mas votos; y lo mismo ejecutará en los casos fortuitos de ausencia ó muerte de alguno de los miembros; nombrará el portero que debe servir al establecimiento y le acordará el sueldo.

9. En ningun caso la comision directiva podrá llevar sus gastos á mas de sus ingresos.

CAPITULO TERCERO.

Del tesorero.

10. El tesorero será el encargado de verificar el cobro de las subscripciones y de satisfacer los gastos del establecimiento con previa autorizacion de la comision directiva á la cual presentará cada seis meses sus cuentas documentadas, que despues de aprovadas se archivarán.

CAPITULO CUARTO.

Del secretario.

11. Es de la obligacion del secretario, prohibir bajo responsabilidad toda reunion ú entretenimiento que no corresponda al objeto de este establecimiento; tener en el mejor estado, el archivo; registrar los nombres de los socios en un libro que al efecto llevará, y en otro los de los transeuntes que sean introducidos á la sala, en la forma que se dirá, recibir los papeles públicos pertenecientes á la sociedad, estar vigilante sobre el muelle y anotar en una pizarra que se colocará en un lugar conveniente del establecimiento las entradas y salidas de buques; sentar en un registro formal que pueda servir de estadistica, el nombre de ellos, el puerto de su procedencia, dias de viaje, nombre de los consignatarios, y naturaleza de los cargamentos; llevará un estado exacto de los buques de partida y de sus exportaciones, avisando fijamente el dia en que deben darla vela; entenderse con casas á proposito para tomar una exacta relacion de precios corrientes de plaza que se imprimirán cada quince dias por cuenta de la sociedad, convocará los miembros de la comision directiva cuando reciba órden del presidente, y por último, adquirirá, usando de actividad y ce-lo, todas las noticias y avisos útiles al comercio, y á la sociedad.

CAPITULO QUINTO.

Disposiciones generales.

12. Cuando algun individuo solicite ser admitido á la sociedad, será presentado su nombre y ápellido á la comision directiva por uno de los subscritores: se recomienda la mayor circunspeccion sobre este punto; estando conforme, la comision en admitirlo, hará que el secretario inscriba su nombre en el registro; si la comision no se resuelve á su adopcion para miembro de la sala, la convocará extraordinariamente y lo propondrá.

13. Cada socio pagará á su entrada la suma de 10 pesos y por cada trimestre adelantado la de 9 pesos cuyas cantidades se destinan á los gastos del establecimiento. La subscripcion es individual por cada uno de los subscritores.

14. Cada gefe de casa de comercio establecida, que sea subscritor podrá pedir al secretario una tarjeta para la introduccion de uno de sus dependientes, con el fin de tomar las informaciones que necesite.

15. Para la introduccion de un transeunte, uno de los socios inscribirá su nombre en el libro al efecto, y pedirá al secretario una tarjeta de entrada personal y temporal firmada por el presidente, que no podrá exceder de tres meses; si pasado este término, se establece en el pais deberá subscribirse para continuar asistiendo á la sala.

16. La sala deberá estar abierta á las 7 de la mañana en los seis meses contados desde el primero de Noviembre hasta fin de Abril y en los meses restantes á las 8, debiendo cerrarse en todo tiempo á las 10 de la noche.

17. Para efectuar cualquiera alteracion en el presente estatuto será necesaria la reunion de las dos terceras partes de los subscriptores.

Montevidcó &a.

Muñoz.— Noble.— Blanco.— Dutton. — Moze.—D. Garcia.—Juanico.

PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DE LA SALA DE COMERCIO DE MONTEVIDEO.

ARTICULO 1. La sala de comercio de Montevideo verificará su apertura, si posible es, elprimero de Noviembre con la reunion de los subscriptores que concurran.

2. La comision directiva de la sala queda encargada de verificar la compra de los muebles y útiles necesarios para su establecimiento y servicio.

3. Se pone á disposicion de la comision directiva: 1.° El importe de la subscripcion destinada á aquel fin: 2.° El de los trimestres adelantados para los gastos ordinarios de la sala.

4. La sala recomienda á la comision directiva para en adelante la formacion de una biblioteca compuesta de las mejoras obras que se hayan escrito ó se escriban para lo futuro, sobre materias comerciales é industriales, empleando para este objeto sus éconômias.

5. La comision á nombre de la sala pedirá la venia al gobierno para verificar la apertura del establecimiento.

6. Si por algun motivo no se puede verificar la apertura de la sala el 1.° de Noviembre la comision lo avisará por medio de los periodicos, y fijará definitivamente el dia destinado.

7. La sala de comercio se libra al juicio y zelo de la comision directiva, sobre el desempeño de las disposiciones que contiene el presente acuerdo.

Montevideo Octubre 7 de 1830.

Muñoz.—Noble.—Dutton.— Moze. —D. Garcia. —Juanicó.—

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SUBSCRITORES.

D. Francisco Farias,
Francisco G. Cortinas
Juan José Ruiz,
Andres Cavaillon,
Los SS. Guirtanner y Tornquist,
D. Gonzalo Gomez de Mello,
Luis Godefroy,
Francisco Joaquin Muñoz,
Los SS. Bertram, Le Breton y Ca.
D. Diego Noble,
Juan Francisco Giró,
Jorge Black,
Los SS. Hall, Dutton y Ca.
Baradere y Requier,

D. Cayetano Gabazzo,
Pablo Duplessiz,
Juan Jackson,
Tomas Casares,
Francisco Juanicó,
Carlos Mac Kinnon,
Juan B. Blanco,
Silvestre Blanco,
Antonio Diaz,
Antonio Arraga,
Eugenio Garzon,
Pedro Francisco de Berro,
Cristoval Salvañach,
Carlos Salvañach,
Juan Pedro Salvañach,
Damaso del Campo,
Biraben,
Lorenzo Perez
Joaquin de Chopitea,
Cristoval Echeveriarza,
Eduardo Mendoza,
Juan Malter,
Andres Rini,
Los SS. Leon J. Ellauri y Ca.
D. Zenon Garcia de Zuñiga,
Pablo Zufriategui,
Conrado Rucker,
Luis de la Torre,
Manuel Vidal,
Laureano Anaya,
Ramon de las Carreras,
Andres Gelly,
Miguel Furriol,
Roman Acha,
Manuel Fernandez Lima,
Bernardo Susviela,
Francisco Moze,
Manuel Gradin :
Doroteo Garcia,
Julian Alvarez,
Joaquin Sagra,
Juan Bautista Carreté,
Los SS. Zimmermann, Frazier
D. Joshúa Bond,
Francisco Llambí,
Agustin Urtubey,
Los SS. Garcia y Herrera,
D. Atanasio Lapido,
José Vidal,
José Pravitali,
Domingo Arnould,
William Parry,
Carlos Legard,
James Stewart,
Los SS. McCrackan y Jamieson,
D. Eduardo Gowland,
Manuel Morello,
Alejandro Suarez Ferreyra,
Domingo Vasquez,
Juan Augusto Vidal,
Manuel Ximenes,
Juan Diego Kendall,
José Pedro de Olivera,
Lucas Obes,
Pedro Perez,
Carlos Camusso,
Antonio Joaquin Perez,
Santiago Vazquez,
José Joaquin Esnaola,
José Arvide,
Francisco Magariños,
José Maria Garcia,
Francisco A. Martinez,
José Antonio Anavitarte,
Fermin Ferreyra,
Juan Garcia Wich,
Juan A. Lavalleja,
Constantino O'Rowrke,
Carlos Robillard,
Rafael Maria Camusso,
F. McEahen.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO OCTUBRE 13 DE 1830.

Observaciones sobre la balanza politica que insertamos en la pagina anterior, por el Sr. Ponthenier, compendiada y publicada en Italiano por el mismo en una oja suelta de donde la hemos traducido literalmente, sin embargo de que en la época en que la transcribimos existen varias alteraciones en los Gefes de los Estados, tanto en Europa como en Africa, y América; por ejemplo, el Rey de Inglaterra, que ha fallecido: el de Francia que acaba de ser destronado por la Nacion: el Dey de Argel destronado por conquista: el Presidente del Perú, el de Chile y el de Méjico depuestos por revoluciones: el dé Cólombia y el del Estado Oriental del Uruguay por sus renuncias, y el de Buenos Aires por convencion.

"Ninguna ciencia está tan sujeta á alteraciones como la Geografia. Independientemente de los cambios producidos por la guerra y las revoluciones, sus principales elementos varian de año en año, tanto por los adelantos progresivos y retrogrados de la poblacion, de la industria y de la civilizacion, cuanto por los interesantes descubrimientos que proceden de los indicios mas ó menos positivos de los diferentes paises que todavia no estan bien reconocidos y que poco á poco se van adquiriendo por medio de los sabios y de los viageros.

"Hay muchos libros elementales destinados á la enseñanza de esta ciencia, cuyos progresos son anunciados por los diarios; pero no existia todavia un trasunto periódico de la geografia estadistica, redactado con el objeto de ofrecer metodicamente el plano de los elementos que constituyen la fuerza, la riqueza, y la importancia respectiva de cada uno de los estados de la Europa, y de los principales de las otras partes del mundo, como el que recientemente ha hecho el Sr. Adriano Balbi, con la publicacion de su *Balanza politica del Globo*, en los años de 1828 y la presente de 1829.

"Las numerosas relaciones que el autor há mantenido en Paris con todos los principales sabios de la Francia, en medio de los inmensos recursos literarios que ofrece la capital del universo, le han permitido dar á esta tabla toda la exactitud que puede esperarse en una tarea de este género; y nos lisongeamos de que el público verá con interes su reproduccion."

VARIEDADES.

Supersticion cruel de los Chinos.

La China se halla bastante libre de una crueldad directa en sus supersticiones religiosas. A lo menos no permite nada que pueda compararse con la quema de las viudas en Hindoostan, escepto su horrible infanticidio, el que es de advertir no proviene de las supersticiones religiosas sino de un esceptisismo insensible y los sueños visionarios de una economia politica, que dice que el nuevo huesped no tiene derecho á la mesa de padres privilegiados, y por tanto debe mandarse mudar. Pero la China tiene sus médicos antropófagos que para fines medicinales se alimentan de varias partes del cuerpo humano. El homicidio de una jóven en Macao, unos tres años ha, fué ocasionado por la creencia de que una porcion de carne humana restableceria á un hombre moribundo. Por el año de 1811, un hombre en Che Keang, llamado Chang, fué convencido de haber causado, en el discurso de 16 años, la muerte de 11 niñas, á fin de comer ciertas partes para vigorizar su constitucion. La duodécima víctima de su mania canibal escapó para ser testigo contra él; y "el hombre en forma, pero bruto en naturaleza" como caracteriza el documento oficial al atroz criminal, fué condenado á una muerte lenta é ignominiosa. El miserable tenia como 27 años. Diez y seis familias que habian sufrido por su horrible propension, fueron llamadas á presenciar su ejecucion que se efectuó cortándolo en pedszos.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta nacional *Paula*, de Sta. Fé.

Bergantin américano *Margarita*, del Janeiro, con harina' y arros.

Bergantin ingles *Juno*, de Gibraltar y Rio Janeiro, con vino y aceyte, consignado á D, Calletano Gabazo.

Bergantin ingles *Cleopatra*, de Buenos-Aires con cueros y carnes.

Bergantin umericano *Wayne*, de Baltimore.

SALIDAS.

Bergantin sardo *Aquiles*, para Barcelona.

Bergantin nacional *Felíz*, para Bahia y Pernambuco con cueros.

Bergantin americano *Wayne*, para Buenos Ayres.

Bergantin goleta americauo *Mentor*, para la Habana, con carnes.

Goleta nacional *Vigilante*, para Sta. Fé.

AVISOS NUEVOS.

Avis aux Français residant dans la Republique de l' Etat Oriental de l' Uruguay

Les membres de la commission designez par le sort pour recevoir les dons volontaires en faveur des veuves et orphelins des braves morts pour la cause de la liberte, dans les journées des 27, 28 & 29 Juillet dernier, ont l' honneur de prevenir leurs compatriotes que la souscription èst ouverte á partir de ce jour, chez Mr. Garnier, de la maison Garnier freres, rue du mole num. 67, et qu' elle sera fermée le 10 novembre prochain, epoque á la quelle il ne sera plus rien reçu. O. 13.

Pasage para Marsella y Genova.

EL muy velero bergantin sardo CARMEN, saldrá para dicho destino sin falta dentro de ocho dias. Los SS. que se interesen ocurran á su consignatorio, D. Cayetano Gavasso, calle de San Pedro, No. 171.

AVISO.

NO habiendo tenido lugar ayer la reunion de los SS. Suscritores de la Sala de Comercio, por motivo de haber llegado tarde á sus manos las esquelas de convocacion; se súplica á dichos Señores tengan la bondad de concurrir mañana á las 6 de la tarde, en el Consulado, á la junta general que se ha de celebrar para el objeto indicado en las esquelas del 11 de este. O. 13.

REMATE.

POR LEON JOSE ELLAURI.

(En su casa calle de San Miguel Nó. 27)

Hoy Miercoles 13 del corriente, se ha de rematar indispensablemente, una partida de harinas américanas. muy superiores de este año, ultimamente llegadas, algunos bocois de Rom, arros de norte america, ginebra en barriles, lienzos de algodon, sombreros de pelo ingleses,

Y otros diversos articulos.

Dará principio á las 10 en punto.

(Calle de S. Miguel No. 22 freute á lo de D. Diego Noble.)

El Viernes próximo 15 del corriente se ha de rematar por el mejor precio que ofrecieren, y por cuenta de quien pertenezca, lo siguiente:

Erramientas de herreria de varias clases,
Fuelles para id. de varios tamaños,
Una máquina de moler cascara para curtiduria.
Carretillas completas con arreos para un caballo.
Cuerdas de cañamo nuevas.—Y otras varias menudencias. A las 10 en punto.

[illegible]-SO.

[illegible] calle de San Telmo frente á las casi[illegible]llas del muelle No. 79 y 81, se alquila un almacen. o12—3p

---

INTERESANTE.

LA persona que tuviere la obra titulada FOBLAS y se quiera deshacer de ella, puede ocurrir á la calle de S. Gabriel No. 92 donde hallarán la persona que la desea, advirtiendo que no se pará en precio. O 12—3p

---

AVISO.

LOS señores Baradere y Requier, hacen saber que han trasladado su tienda á la calle de S. Carlos No. 40 donde continuan vendiendo los efectos de baratillo anunciado anteriormente, por mayor y menor. O 12—3p

---

AVISO.

DON JUAN BAUTISTB SARTORI cree de su deber el hacer presente al respetable público de Montevideo, que aunque estos dias anteriores han corrido voces desagradables sobre el estado de sus negocios: estos no tienen el aspecto que se creia. Viendose en la necesidad de dar satisfaccion por esta causa á sus acrehedores, les ha puesto de manifiesto todo el estado de ellos, y estos señores quedaron convencidos de que quedaba un sobrante de consideracion despues de satisfechas todas sus deudas en un pequeño plazo, á que tuvieron la bondad de acceder, dio este paso para desmentir en lo posible aquellas voces, y hacer ver á las personas interesadas su buen comportamiento y su honrradez en todos sus contratos, que no ha desmentido hasta ahora, como es notorio en esta capital, ni desmentirá en lo succesivo. O 12—3p

---

SE DESEA COMPRAR,

UN esclavo cocinero de poca edad y sin vicios: el que quiera vender alguno con las expresadas circunstancias podrá ocurrrir á la oficina de esta imprenta, que en ella está el nombre de la persona que lo necesita. O12–3p

---

Consejo de Higiene Pública.

EL Miercoles 13 del presente á las 12 del dia y en la casas de los estudios del consulado calle de San Carlos Num. 42 será exsaminado en la practica de la facultad de Médicina, el licenciado en Cirujia-médica D. Francisco Garcia Salazar siendo exsaminadores los profesores de Medicina y Cirujia D. Fermin Ferreira Dr. D. Santiago Bond, y el Dr. D. José Pedro de Oliveira. O 12.

AVISO.

EL que hubiese encontrado un testimonio de escritura de propiedad de unos *terre*nos sitos en la costa del Rio Negro incluso un plano de ellos y diligencias de su mensura, hará un beneficio en entregarlos en la casa No. 69 calle de San Felipe, será gratificado de un modo correspondiente. O 12—6p

---

AVISO.

Balanza politica del globo en el año de 1829.

CONTENIENDO los nombres de los Imperios Reynos, y Estados de todo el mundo: su superficie en millas cuadradas: su poblacion; nombre religion y edad de sus soberanos; rentas que producen, ejércitos, y escuadras que mantienen; el número, nombre y poblacion de sus ciudades, capitales. Se halla de venta en la oficina del *Universal* á 1 rl. cada plano. O 12

SE VENDE,

UNA carrosa nueva y cubierta, de 4 ruedas de mucha comodidad: quien la quiera comprar vease con su dueño en la calle de S. Carlos N. 121 donde se vende el papel sellado. O 9—3p

---

ALMANAQUE ORIENTAL
PARA EL AÑO DE
1831

Con el diario de la entrada y salida del Sol, y lunario, calculados para el meridiano de Montevideo, y algunas efemerides curiosas, dias en que se gana indulgencia, &c. &c.

Se vende en las casas de D. Vicente Lomba, calle de S. Pedro No. 80, de D. Manuel Crespo calle de San Gabriel No. 114, de D. Mateo Varela en la Plaza, y en el hospital de Caridad.

Saldrá sin falta el Jueves próximo.

EL hermoso y velero cuter argentino *Hope* recibe carga y pasageros á precios moderados; los señores que gusten tratar véanse con el capitan abordo de dicho buque ó en la calle de S. Gabriel No. 99. 12—3

Para Baltimore con escala en el Rio Janeyro.

EL superior bergantin americano *David Maffet* forrado y clavado en cobre, se halla listo á recibir carga y saldrá muy en breve: admite flete ó pasageros para cualquiera de los dichos destinos: ocurrase á tratar con su capitan DARRELL, ó con sus consignatarios

O 12—3p *Zimmermann, Frazier y Ca.*

SE VENDE,

LA superior fragata americana *North Star*, su capitan Oliver, de porte de 300 toneladas, construida de las mejores maderas y bien provista de velas y demas articulos necesarios para un buque de su clase, y cuyo por menor se manifestará en casa de su consignatario

O 12—3p *Zimmermann, Frazier y Ca.*

Para Valparaiso y Lima.

SALDRA dentro de seis dias el mui velero y excelente bergantin americano *Niagara* forrado y clavado en cobre, admite carga y pasageros para lo cual tiene excelentes comodidades: los señores que se interesen por una ú otra cosa pueden verse con su consignatario D. Diego Noble. O 10—3p

---

PARA SANTA CATALINA.

EL muy velero bergantin brasilero ENVIDIABLE, capitan Nicolas Casareto, saldrá para dicho destino el 20 del corriente: admite carga y pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades. Ocurra al almacen de D. Andres Rini, calle de San Miguel, No. 89.

PARA SANDU Y SALTO.

DARA la vela para dicho destino el 12 del corriente, la goleta argentina ANITA. Admite carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Ocurrase al almacen de D. Andres Rini, calle de San Miguel No. 89. O. 6.

Para Santa Catalina.

EL bergantin goleta sardo *S. José*, que procedente de Buenos Ayres debe llegar á este puerto dentro de 5 á 6 dias, saldrá inmediátamente para dicho destino y admite pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Se despachará en la calle de S. Carlos No. 54. O 4—3p

---

SE FLETA,

PARA cualquier puerto del Brasil el bergantin brasilero *Imperial Brasilero* de 127 toneladas. Es buque nuevo y de buenas calidades; quien lo necesite puede dirigirse á su consignatario D. Ramon de las Carreras. O 4—3p

---

PARA BARCELONA.

EL bergantin sardo *JUNONE*, capitan Juan Bautista Lanfranco, de porte de 213 toneladas, forrado y clavado en cobre; saldrá para dicho destino el 25 del entrante mes. Admite la mitad de su carga, teniendo ya la otra mitad contratada. Los Señores que se interesen por flete ó pasage, ocurran á casa de D. Cayetano Gavazzo, donde le darán razon, calle de San Pedro No. 171.

AVISO.

LOS SS. que gusten entrar en la *RIFA de varias alajas*, tasadas en 1000 pesos, en 11 suertes, pueden ocurrir á la calle de San Gabriel, No. 93, en casa de Luis Fissore, por motivo de estarse concluyendo los números; pues de lo contrario se rifará sin demora alguna. Oct. 2—8p.

AVISO del TEATRO.

CON el objeto de evitar que las funciones ordinarias se representen tres dias seguidos, las dramáticas que hasta aqui se hacian el Martes y Jueves, se verificaran el Miercoles y Viernes de cada semana, siempre que no haya algun motivo justo de alteracion, en cuyo caso se avisará oportunamente por los periódicos y por carteles. O 4

SE VENDE,

UN negro cocinero, sano y sin vicios conocidos, en la cantidad de 450 pesos cobre: quien se interse en su compra ocurra á la calle de San Carlos No. 183. O 10—3p

---

PASAGE PARA LA HAVANA.

EL bergantin americano MENTOR, para la Havana, admite pasageros. Quien quisiere, ocurra á su consignatorio,

O. 7—3. DIEGO NOBLE.

AVISO.

GONZALO G. de Mello, en consecuencia de haber aparecido varias letras falsas giradas contra la casa del Sr. Lorenzo Antonio do Rego, del Rio de Janeiro, ruega a los SS. comerciantes, y mas personas de esta Plaza, que tubieren letras firmadas, ó endosadas por el que subscribe, las presenten en su Escritorio, calle de S. Tiago, para reconocerlas. Advierte, que el último saque que hizo contra dicha casa del Sr. Rego fué de la cantidad de reis 1,950, 528 en data de 16 de Agosto de este año, y declara por falso otro cualesquiera que haiga posterior á aquella data.—Montevideo 7 de Octubre de 1830.

Gonzalo G. de Mello.

AVISO.

SE á fugado un negro de la Villa del Durazno llamado Mariano tiene un tajo en la cara de la boca para la barva, bajo de estatura de oficio zapatero y cocinero, de edad como de 28 años criollo que fué esclavo de los Quintanas y es en el dia de D. José Alvurquerque sus vicios son de ladron, borracho huidor y pitador el que lo encuentre en cualquiera parte del territorio del Estado lo asegurará y remitirá á su dueño en la Villa del Durazno ó la policia de esta capital y se le abonará lo que fuere. O 8—4p.

AVISO.

CALLE de S. Jose casa Núm. 10. Se vende es toda de cal y ladrillo tiene 13 piezas patio, y tras patio corral y aljibe se da en comodidad. El que la quiera se vera con su dueño que vive en la propia casa. o 8—3p

---

SE VENDEN,

66 DOCENAS cueros de Nutria, en la comedia daran razon. O 8—3p

---

VENTA

DE una NEGRA, á pedimento suya, sin vicios conocidos, muy fiel y robusta, sabe lavar y es buena cocinera; en cantidad de 350 pesos, á 10½ reales el patacon. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Gabriel No. 92, ó á la de San Felipe No. 150. O. 7—3

Aviso á la Policia.

EL Domingo 3 del corriente fugó de esta ciudad un negro esclavo. ladino y como de 20 años de edad, llamado Luis. Salió en un caballo moro de paso, con recado de medida, estribos de bronce, freno nuevo y fino, y con carona de cuero crudo. Vá vestido con pantalon de henzo aplomado, chaqueta de paño azul y gorra de tripe color de aceituna. El que lo aprehenda y entregue en la cárcel pública será gratificado. O 7—3p

---

AVISO.

GUIA de enfermos ó medicina curativa por el Señor LERROY, que se titula—

Quien me lleva en el bolsillo
Consigo el médico lleva,
Pues la esperiencia comprueba
Este método sencillo.

Un tomo en octavo, se hallará de venta en la oficina de esta imprenta y en la librería calle del Porton viejo al empezar la segunda cuadra sobre la derecha. O 4—3p

---

AVISO.

SE vende una calesa de buen movimiento en un precio comodo.—Tambien dos casas pequeñas en la calle de San Juan, que tienen los números 131 y 193.—Ultimamente se alquila un almacen grande en la celle San Gabriel número 26. Los señores que por cuales quiera de los tres indicados objetos se interesen ocurran a la calle de San Gabriel número 46 en donde hallaran precisamente quien de razon. O 1—8p